



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

**DECRETO NÚMERO 0598 - - - /**

**31 OCT 2019**

"Por la cual se ordena el cierre temporal de unas vías y/o intersecciones viales"

La **GOBERNADORA (e.) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 8 de la Ley 47 de 1993, los artículos 3, 6 y 99 de la Ley 769 de 2002 modificados los primeros por la Ley 1383 de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que en marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, auspiciada por el Ministerio de Cultura, se prepara en la Isla de San Andrés una agenda de acciones artísticas y culturales, que demandan el cierre temporal de unas vías y/o sus intersecciones viales.

Que los artículos 3, 6 y 99 de la ley 769 Ob. en cit., señalan a Gobernadores y Alcaldes como autoridades de tránsito y en tal virtud, les permite tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito, dentro de su respectiva jurisdicción, durante la realización de actividades colectivas en vías públicas.

Que de acuerdo al artículo 8 de la Ley 47 de 1993 la Gobernadora (e.) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejerce en la Isla de San Andrés, las funciones de Alcalde, mientras éste o éstos no sean creados.

Que en virtud de lo expuesto, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese el cierre temporal de las vías y/o intersecciones viales que seguidamente enuncio, conforme lo dicho en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Día Viernes 01 de noviembre de 2019, la intersección existente entre el semáforo de la Av. 20 de Julio (Diagonal Bodega Ferretería Apolo) hasta el semáforo de la Av. Newball, a partir de las 8.00 am. La reapertura será gradual, a medida que avance el evento.

Día Sábado 02 de noviembre de 2019, Av. Newball (ambos carriles), desde la Bodega Ferretería Santa Catalina y hasta el Parque de la Barracuda, desde las 2.00 p.m. La reapertura será gradual, a medida que avance el evento.

Día Sábado 02 de noviembre de 2019, la intersección existente entre Cañón de Morgan y Parque de la Barracuda, desde las 2.00 pm. La reapertura será gradual, a medida que avance el evento

**ARTICULO SEGUNDO:** Corresponderá a la Secretaria de Movilidad a través de sus Guardas de Tránsito velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los

**31 OCT 2019**

  
TONNEY GENE SALAZAR  
Gobernadora (e.)

  
FRANCISCO CRUZ BAILEY  
Secretario de Movilidad

  
Elaboró: FCruz/Sec. Movilidad  
Aprobó: DGarzon/Oficina Asesora Jurídica.  
Archivo: FCruz/Sec. Movilidad